



# BOLETIN OFICIAL

DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1956

Año IV

Jueves, 28 de febrero de 1985

Número 25

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

	<u>Página</u>
<b>DELEGACION DE HACIENDA</b>	
<b>Inspección</b>	
Aviso de notificación	214
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
<b>Sección de Industria</b>	
Instalaciones eléctricas	214
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE ICONA</b>	
Anuncio de subasta de pastos	218
Nota informativa	218

### III. Administración de Justicia

<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	218
<b>JUZGADOS</b>	
Juzgado de 1ª. Instancia núm. 1 de Logroño	219
Juzgado de 1ª. Instancia de Haro	220

### IV. Administración Local de La Rioja

<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Logroño (dos)	220
Arnedo	220

## II. Administración Civil del Estado

### Delegación de Hacienda

#### INSPECCION

#### AVISO DE NOTIFICACION

531/855

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B. O. de La Rioja, y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de don Pedro Carrera Vera, sito en la calle Hospital Viejo, 7 de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de Hacienda y al amparo de la existencia de prueba preconstituída regulada por el art. 146-2 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, ha sido formalizado el oportuno expediente, Acta mod. B05 número H0016204.

#### Datos fundamentales:

Sujeto Pasivo: Carrera, Vera, Pedro  
Domicilio: Hospital Viejo, 7 Logroño  
Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego  
Ejercicio: segundo semestre de 1983.  
Deuda Tributaria propuesta: 262 952

Así mismo la Inspección notifica al interesado que tiene derecho a formular ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, en el plazo de quince días a partir de su notificación cuanto estime conveniente a su derecho y se advierte al interesado que la sanción se reducirá automáticamente a la mitad, si presta conformidad.

Por último, se advierte que el duplicado de la repetida acta de Inspección queda a su disposición para entrega en la oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 13 de febrero de 1985.

El Inspector Jefe,

## Dirección Provincial de Industria y Energía

### SECCION DE INDUSTRIA

369/389

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.531 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Ventrosa, circuito simple a 20 KV con conductores de cable Alpac de 32,9 mm<sup>2</sup> de sección sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 70 m. con origen en el apoyo número 44 de la línea "Viniestra-Ventrosa" y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado "Ventrosa", tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 20.000/398-233 V.

Red de distribución en baja tensión, posada sobre fachadas o tensada entre espacios abiertos o entre postes, con conductores de cable aislado trenzado en haz de 3x95 + 1x54,6 mm<sup>2</sup>.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de enero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

420/442

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.526 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Pablo García Moreno con domicilio en Arnedo, calle Ingenieros, 4-3º solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de baja tensión para servicio eléctrico a regadío en Arnedo. Tendrá una longitud total de 56 m. (25 m. en subterráneo) con conductores de cable de cobre aislado de 2x6 mm<sup>2</sup> de sección sobre 2 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

472/496

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.763 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Marta Cristóbal Bermejo, con domicilio en Alfaro Ctra. de Grávalos, s/n solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su Centro de Transformación "M. Cristóbal" en Alfaro, sustituyendo para ello el actual transformador de 175 KVA por otro de 500 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 5 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

475/499

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.541 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Antonio Gómez Agustín con domicilio en Grañón, calle Santiago, 15, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de baja tensión en el término Barbacana, de Grañón. Tendrá una longitud total de 106 m. con conductores de cable de cobre aislado de 2x10 mm<sup>2</sup>.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 5 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

565/591

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.216 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su Centro de Transformación "Guindalera" en Nájera, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

564/590

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.096 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su Centro de Transformación "Residencia" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 160 KVA por otro de 250 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

563/589

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.453 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su CT "Vara de Rey" en Logroño, sustituyendo para ello el transformador actual de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

368/388

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-5.216 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polig. San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica denominada "Circunvalación Sur" en Calahorra, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. de sección sobre apoyos de madera y hormigón. Tiene una longitud total de 2.113 m. con origen en la ETD "Calahorra" y final en el CT "Treee Caños".

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de enero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

418/440

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.215 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Atayo" en Albelda de Iregua sustituyendo para ello el actual transformador de 25 KVA por otro de 50 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente reso-

lución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

419/441

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-10.094 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su CT "Túnel" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 160 KVA por otro de 200 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

610/639

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en la La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.789 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su Centro de Transformación "Río" en Uruñuela, sustituyendo para ello el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949 ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de Acta de puesta en marcha.

Logroño, 14 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

440/462

Por Cerámica Tarragona, S. A. con domicilio en Alfaro, calle Ronda de Lérida, s/n ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su Centro de Transformación en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-14.289.

Logroño, 30 de enero de 1985

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

476/500

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, 7 ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su CT "San Gil" en Cervera del Río Alhama, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.029.

Logroño, 5 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

474/498

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, 7 ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su CT "Hospital" en Cervera del Río Alhama, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.825.

Logroño, 5 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

473/497

Por S. A. T. La Carrasquilla, con domicilio en Aldeanueva de Ebro, Avda. de La Rioja, 14 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para servicio eléctrico a su champiñonera en Aldeanueva de Ebro de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección

de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.559.

Logroño, 5 de febrero de 1985

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

471/495

Por Angel Losantos Madorrán, con domicilio en Calahorra, calle Espronceda, 11 ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea de baja tensión en término La Agarrada en Calahorra, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.556.

Logroño, 4 de febrero de 1985

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

421/443

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a KV doble circuito a la ETD "Central del Najerilla" Anguiano a cuyo fin solicita la D. de U. P. a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.553.

Logroño, 29 de enero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

608/637

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13 KV denominada "Elevación de Aguas" en Nájera y Nájera, a cuyo fin solicita la declaración de U.P. a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.560.

Logroño, 14 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

470/404

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha s

do solicitada autorización para instalar reforma del CT "Gimileo" en Gimileo y red de distribución en baja tensión a cuyo fin solicita la declaración de U. P. a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.557.

Logroño, 4 de febrero de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

603/631

En las Oficinas del Servicio Provincial del ICONA de Logroño, Calle Belchite, 2-1º, se celebrarán las subastas de Pastos el día 8 de marzo de 1985 dando comienzo las mismas a las diez horas de su mañana con intervalos de quince minutos para cada lote bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio o persona en quien delegue.

Las subastas se celebrarán a pliego cerrado para los lotes que se reseñan a continuación, para su aprovechamiento durante el año 1985.

**LOTE PRIMERO.**— Pastos en 410 Hás. para 1.200 reses lanaras con una tasación de 200.000 pesetas más las Tasas reglamentarias, en los montes denominados "Común" "Valdelavía" y "Turruncún" todos ellos sitios en el término municipal de Villarroya y propiedad de dicho pueblo y del ICONA.

**LOTE SEGUNDO.**— Pastos en 189 Hás., para 550 reses lanaras con una tasación de 110.000 pesetas más las Tasas reglamentarias, en el monte denominado "Riberas Río Oja" sito en el Término Municipal de Santo Domingo de la Calzada y de la pertenencia del ICONA.

**LOTE TERCERO.**— Pastos en 70 Hás., para 150 reses lanaras con una tasación de 30.000 pesetas más las Tasas reglamentarias en el monte denominado "Riberas Río Ebro y Tirón" sito en el Término Municipal de Haro y de la pertenencia del ICONA.

Los concursantes a los distintos lotes solamente podrán presentar un único pliego por lote de conformidad con lo determinado en el Art. 99 del Reglamento de Contratación del Estado.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del Licitador del Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas fijadas por el ICONA, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las Oficinas antes mencionadas.

Las proposiciones se presentarán por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de Oficina, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas, en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado.

A la proposición habrá de acompañarse el justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2 por 100 de la tasación en las Oficinas del ICONA.

El importe de este anuncio y cuantos gastos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

Logroño, a 19 de febrero de 1985.

El Jefe Provincial del Servicio,  
Manuel Gil Albarellos

## NOTA INFORMATIVA

602/630

### Coto de Cerezo de Río Tirón

En relación con la pesca en este coto en la presente temporada 1985 se hace la siguiente observación:

Con los permisos expedidos en el ICONA de Logroño se podrá pescar:

Del día 17 al 30 de marzo únicamente en el tramo situado en la provincia de La Rioja.

Del 31 de marzo hasta el final de la temporada en todo el Coto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 19 de febrero de 1985.

El Jefe Provincial,

## III Administración de Justicia

### Audiencia Territorial de Burgos

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO

572/598

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 79 de 1985, interpuesto por don Julián Domenech Reverte, representado por la Procurador doña Concepción Álvarez Omaña, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja, de 15 de diciembre de 1983, en cuanto al extremo concreto en que no se accede a la solicitud de apertura de despacho por el citado recurrente, y contra el acuerdo del Consejo Rector del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, de fecha 13 de diciembre de 1984, denegatorio del recurso de alzada promovido contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el primeramente citado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 14 de febrero de 1985.

El Secretario,

EDICTO

479/503

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 56/85 interpuesto por la Cía. Mercantil Vinícola Internacional, S. A. representada por la Procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, contra resolución del T. E. A. P. de Logroño de fecha 31 de octubre de 1984, que desestima la reclamación económica número 592/83, interpuesta por la Sociedad recurrente, contra acuerdo del Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, por el que se deniega devolución de intereses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1985.

El Secretario,

EDICTO

—/456

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con

e número 59 de 1975 interpuesto por doña María Purificación-Consuelo Jiménez Santolaya, representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, contra la denegación presunta, por silencio administrativo del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de petición formulada por la recurrente citada, Médico y vecina de Logroño, para que se la reconozca la condición de funcionario y se le abone la retribución económica que le corresponda en derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1985

El Secretario,

### EDICTO

405/427

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 47 de 1985 interpuesto por don Juan Caderón Herrera, y don Carmelo de Santiago Grijalbo, representados por el Procurador doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra el Decreto de la Alcaldía de Calahorra de 5 de septiembre de 1984, referente a la legalización de unas construcciones y cerramientos realizados sin la preceptiva licencia municipal de obra en la zona Sur de aquella localidad, con apercibimiento de demolición de lo construido a costa de los interesados; y contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de aquel Excelentísimo Ayuntamiento de 21 de noviembre de 1984, desestimativo de los recursos de reposición formulados contra el Decreto mencionado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de enero de 1985.

El Secretario,

## JUZGADOS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

#### EDICTO

---/549

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Tercera de dominio señalada con el número 233 de 1931, a instancia de Don Angel Pascual Garrido y otros contra Don Emilio Cordón Pérez y otros, en los que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dice:

“Logroño, a once de febrero de 1985.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Tercera de dominio número 233 de 1931, a instancia de Don Angel Pascual Garrido, Don José Antonio, Don Vicente, Don Juan Miguel y Don Carlos Pascual Garrido, mayores de edad, solteros a excepción del primero de Don Angel Pascual Garrido, de estado casado, y vecinos de Arnedo, y Doña María Angeles Pascual Garrido, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza representados por el Procurador de los Tribunales Don Mariano de Rivas Jubera, y defen-

didos por el Letrado Don Macario de la Huerta, contra Don Emilio Cordón Pérez, Don Carmelo Martínez Burbana Hernández, Don Jesús Arpón Hernández, Don Pedro Ramiro León Herrero, Don José María Zamajón Arpón, Don Angel Rabanera Pascual, Doña María Jesús Moreno Ridruejo, Doña María Dolores León Rodríguez, Doña María Milagros Fernández Sáenz, Don Jesús Hernández Martínez, Don Juan Francisco García León, Don Remigio Eliseo Pellejero, Don Melchor Salcedo Soria, Don Donato Martínez-Losa Solana, Don Mauro Sáenz Pérez Sevilla, Don Angel Ruiz Pérez, Don José Luis Sáenz Solana, Don Miguel Velasco Tomás, Don Jose Martínez-Losa Pérez, Don Victor Muro Zapata, Don Lorenzo Pascual Zabala, Don Jesús Peña del Barrio, Don Jesús Zamajón Arpón, Doña Rita Escalona Martínez, Doña Esther Martínez Reinares, Don Miguel Angel Dominguez Barragán, Don Antonio Rabanera Pascual, Don Angel Redondo González, Don Alonso García León, Doña María Carmen Berisain Solana, Doña María Carmen Pérez Calvo, Doña María Pilar Fernández Fernández, Doña Claudia Solana Carrillo, Doña Vicenta Díaz Fernández, don Claudio Pérez Sevilla Sáenz, Don Francisco Ruiz de la Torre, Don Justo Calieja Mojena, Don Adolfo Pérez Sevilla Sáenz Tejada, Don José Calvo Solana, Don José Castillo Sáenz, Don Ricardo Sáenz Argai, Don José Luis López de la Concepción, Don Zenón Redondo Martínez, Don Francisco Fernández Jiménez, Don José Miguel Aragiz Gil, mayores de edad, y vecinos de Arnedo, Don Cándido García Calvo, Don Feliciano Zamajón Arpón, Don Luis Miguel Simón García, mayores de edad, y vecinos de Herce, Doña María Candelas Herce Herce, Don Pedro San José Tomás, Doña Lucía Ruiz Reinares, Doña María Cruz Calvo Arnedo, mayores de edad vecinos de Quel, Don Francisco Merino Cejudo, mayor de edad, y vecino de Autol y contra la Cía Mercantil Pascual y Gastesi, S. A. con domicilio en Arnedo, y...

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Don Angel Pascual Garrido, Don José Antonio, Don Vicente, Don Juan Miguel, Don Carlos y Doña María Angeles Pascual Garrido, contra Don Emilio Cordón Pérez y otros, debo declarar y declaro el dominio de los actores sobre la finca número ciento uno de la calle General Franco, de Arnedo (La Rioja), y que se describe en el hecho primero de esta demanda, por pertenecerles en propiedad, decretando el alzamiento de embargo trabado sobre la misma en el procedimiento seguido ante Magistratura de Trabajo de La Rioja con el número 54 de 1980, sin hacer expresa declaración de condena en costas.— Notifíquese esta sentencia por edictos a los demandados de no pedirse la personal por los actores dentro del término legal.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Logroño, a 15 de febrero de 1985.

El Secretario,

### EDICTO

584/611

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 699/84 sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de fincas urbanas, a instancia de Don José María Ramírez San Leonardo cuyas fincas son:

“Urbana.— Las dos buhardillas habitables, divididas en derecha e izquierda de la casa número 31 de la calle General Mola de Logroño (hoy casa número 30 de calle Portales) y hoy se hallan convertidas en un solo piso, el quinto, que consta de cocina, despensa, cuarto de aseo y terraza, pasillo y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de 123,37 m2. y l'nda: Norte o espalda, con patio de luces de la casa; Sur o frente, con calle Portales; Este o derecha, casa número 28 de calle Portales y hueco de

escalera y Oeste o Izquierda, casa número dos de calle Francisco Martínez Zaporta.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer en el expediente a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 30 de enero de 1985.  
El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO**  
**EDICTO**

266/235

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4 de 1985, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de Don Adolfo Palacios Muga, natural de Bañeres, (La Rioja), vecino de Logroño, hijo de Julio y de Angela, habiendo fallecido en Logroño, el día doce de junio de 1971 en estado de casado, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como su más próximo pariente su hermano de doble vínculo Don Eusebio Palacios Muga.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 14 de enero de 1985.  
La Secretario,

**IV. Administración Local de**  
**La Rioja**

**AYUNTAMIENTOS**

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

ANUNCIO 613/642

**MODIFICACION PROYECTO REPARCELACION**  
**"LA PORTALADA"**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 7 de febrero de 1985 acordó aprobar definitivamente la Modificación (I) del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "La Portalada" en los propios y exactos términos en que lo fue inicialmente, desestimando la alegación formulada por la Asociación Administrativa de Propietarios del Plan Parcial "La Portalada".

Contra este acuerdo puede interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá

de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 18 de febrero de 1985.

El Alcalde,

**EDICTO**

595/623

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de diciembre de 1984, acordó concertar con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja un préstamo de 100.000.000 pesetas, con destino a la financiación del Presupuesto de Inversiones de 1984.

Las principales características del préstamo son:

—Interés anual: 12%

—Plazo de amortización: 10 años.

Dicho acuerdo queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme determina el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

**ANUNCIO**

594/622

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1985, acordó contratar con el carácter de interino para desempeñar las funciones de Auxiliar de Administración General, una plaza vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 1984, con sujeción al Régimen General de la Seguridad Social.

Los requisitos mínimos serán:

Ser español, mayor de edad, no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, ni defecto físico que le impida ejercer el normal desempeño de las funciones propias de su cargo, y estar en posesión del título de Graduado Escolar o similar.

La duración del contrato no excederá del tiempo necesario para proveer en propiedad la plaza convocada.

Presentación de solicitudes: Se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Exámenes: Comenzarán el quinto día hábil a contar desde aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes, a las 10 de la mañana en las dependencias del Ayuntamiento.

Consistirán:

Primero.— Una copia a máquina de un texto que facilitará el Tribunal, durante 10 minutos, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, calificándose la velocidad, limpieza y exactitud del texto.

Segundo.— Una redacción de un tema general, señalado por el Tribunal.

Arnedo, 19 de febrero de 1985.

El Alcalde,

**SUSCRIPCIONES**

Pesetas

Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100

**ANUNCIOS**

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja tlf. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.